



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio - EX-2023-00401582- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Presidencia del Consejo de la Comunidad de esta Facultad por la cual solicita la firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Empresa Cahuma S.A. (Evoltis e Innovis by Evoltis);

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto establecer las bases para la cooperación a fin de promover el desarrollo del Observatorio de Innovación de la Provincia de Córdoba, con el propósito de contribuir a la competitividad de las empresas desde la innovación y la formación de competencias clave;

Que en el orden 11 se cuenta con los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que en orden 13 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la facultad delegada en el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Empresa Cahuma S.A. (Evoltis e Innovis by Evoltis) y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a las instituciones y archívese.

